

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 195 -2024-DGA-CR

Lima, 04 JUL. 2024

VISTOS:

El Informe N° 031-2024-PJ-AEC-OPC-CR del responsable del Programa "Parlamento Joven"; el Informe N° 197-2024-AEC-OPC-OM-CR del jefe del Área de Educación Ciudadana; el Oficio N° 4694-2024-OPC-OM-CR (RU 1548609) de la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, el Informe N° 0339-2024-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el RU N° 1551803 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 031-2024-PJ-AEC-OPC-CR de fecha 24 de junio de 2024, el responsable del Programa "Parlamento Joven" remitió al jefe del Área de Educación Ciudadana, el requerimiento para la adquisición de 130 coffee break y 130 almuerzos para la atención a los ciudadanos que participarán en el Plenario Regional de Huánuco del Programa "Parlamento Joven", a realizarse los días 11 y 12 de julio de 2024. Asimismo, informa que se ha designado para ejecutar los gastos de coffee break y almuerzos, al señor **FLAVIO MOISES MORAN YUPANQUI**, identificado con **DNI 21549616**, siendo el monto solicitado de S/ 4,550.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante el Oficio N° 4694-2024-OPC-OM-CR de fecha 25 de junio de 2024, la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, requirió al Oficial Mayor del Congreso de la República, la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas para los participantes del Plenario Regional de Huánuco del Programa "Parlamento Joven" por el monto de S/ 4,550.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles) a favor del señor **FLAVIO MOISES MORAN YUPANQUI**.

Que, mediante el Informe N° 0339-2024-OPPM-OM-CR de fecha 27 de junio de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento que se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada.

Que, en el RU N° 1548609 se verifica la autorización de la Oficialía Mayor, razón por la cual se derivó los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, se autoriza el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

Que, contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la disponibilidad presupuestal correspondiente.



Congreso de la República

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/. 4,550.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles), que servirán para la adquisición de 130 coffee break y 130 almuerzos, que serán distribuidos para el consumo de los participantes que asistan al Plenario Regional de Huánuco del Programa "Parlamento Joven", a realizarse en la ciudad de Huánuco, los días 11 y 12 de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable al servidor **FLAVIO MOISES MORAN YUPANQUI**, identificado con DNI N° **21549616**, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

.....
CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA